



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 2 de octubre de 2018  
DM-998-18

Señor  
Leonardo Alberto Salmerón Castillo  
Jefe de Área a.i.  
Comisión de Asuntos Económicos  
Asamblea Legislativa de la República

Estimado señor:

En atención al Oficio CTE-105-2018 de 20 de septiembre de 2018, recibido mediante correo electrónico el 21 de septiembre de 2018, procedo a rendir criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en relación con el Proyecto de Ley denominado “**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO N°2207 PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA**”, Expediente Legislativo 20.810.

Al respecto las siguientes consideraciones:

I.- El Área de Inversiones procedió a comparar la información registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) utilizada para emitir los dictámenes de inicio de negociaciones y aprobación final del “Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica”, oficios DM-780-17 y DM-096-18, con la información indicada en el contrato de préstamo N°2207 y en el expediente N°20.810.

A partir de ello, se encontraron algunas diferencias relacionadas a la descripción de los trabajos que se realizarán, pero que de acuerdo con la información contenida en el contrato pareciera que los alcances del proyecto son los mismos.  
Se adjunta cuadro donde se presenta la comparación de la información.

Por otra parte, se logró observar que las condiciones del crédito también cambiaron, específicamente la tasa de interés disminuyó de Tasa Libor + 3,75 a Tasa Libor + 2,90% (margen fijo).

Esta modificación no genera cambios en la evaluación económica-social del proyecto utilizada para su aprobación.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda que el personal del Teatro Nacional realice los ajustes necesarios en el BPIP y las justificaciones respectivas para que la información sea consistente con el expediente N°20.810.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Daniel Soto Castro, Asesor Despacho Ministra, MIDEPLAN.  
Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas.  
María José Zamora, Jefe, Unidad de Asesoría Jurídica MIDEPLAN.  
Archivo.

